

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## CIRCULAR EXTERNA 004 DE 2018

( Marzo 23 )

### Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

**Referencia: Instrucciones relativas al proceso de inversión y asignación estratégica de activos de los fondos de pensiones obligatorias y del portafolio de largo plazo del fondo de cesantías.**

Apreciados señores:

Con el fin de robustecer las reglas de gobierno corporativo comunes al proceso de inversión realizado por las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, así como brindar mayor información a los afiliados y pensionados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), se considera necesario impartir instrucciones relacionadas con las políticas de inversión y las funciones de los comités de riesgos e inversiones de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, y el contenido mínimo y la remisión de la información de la asignación estratégica de activos.

En consecuencia, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular las establecidas en el artículo 2.6.13.1.1 y en los numerales 5º y 6º del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, considera necesario impartir las siguientes instrucciones:

**PRIMERA:** Modificar el numeral 2 del Capítulo IV del Título III de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, relativo a políticas de inversión, asignación estratégica de activos y funciones de los comités de riesgos e inversiones de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

**SEGUNDA:** Crear el formato 538 (Proforma F.6000-37) "Asignación Estratégica de Activos".

**TERCERA:** Para asegurar la correcta transmisión de la información del formato a que se refiere la instrucción segunda de la presente circular, las entidades destinatarias deben realizar pruebas obligatorias entre el 13 y el 17 de agosto de 2018, con la información a corte de junio de 2018.

**CUARTA:** La transmisión oficial de la información a que se refiere el Formato 538, se realizará a partir del 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el instructivo correspondiente.

**QUINTA:** Modificar el subnumeral 2.7 (Codificación de trámites) del Anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, con el fin de incorporar el código de trámite No. 459 relativo a la remisión a esta Superintendencia de los documentos relacionados con la asignación estratégica de activos.

**SEXTA:** La instrucción primera de la presente Circular entrará en vigencia el 1 de octubre de 2018.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ**  
Superintendente Financiero de Colombia  
50000